CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC017-2026

Gómez Plata, 02 de junio de 2026

Señor
GERSON MEJÍA GAVIRIA
C.C. 71.749.143
R/L: ALMACEN REDIESEL S.A.S
NIT: 901.783.805-1
DIRECCIÓN: Calle 45ª 59-17
CORREO:
administracion@almacenridielsel.com
TELÉFONO: (604) 322 84 51

REFERENCIA: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

INVITACIÓN PÚBLICA No: **CMC017-2026**

CONTRATO: **CS013-2026**

Una vez recibida la oferta por usted presentada y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de experiencia de la invitación pública, en cual durante el traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones, y habiendo dado cumplimiento a los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y normas afines, se le informa que su oferta, presentada al proceso de selección de mínima cuantía No CMC017-2026 por un valor de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/Cte. ($26.962.901)**, ha sido aceptada.

PLAZO: SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

Sírvase dirigirse a la Secretaría, de General, Gobierno y Posconflicto del Municipio de Gómez Plata ubicada en la Carrera 50 No. 49-49 palacio municipal – segundo piso o comunicarse a los correos electrónicos establecidos en el cronograma de la invitación pública, para recibir información sobre las actuaciones subsiguientes referentes al contrato a suscribir cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y LA MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL) CON PRESENCIA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, CON CARGO AL FONDO MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIGENCIA 2026, Y DE LA MOTOCICLETA DE TRÁNSITO DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA".

GARANTÍAS:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Gómez Plata que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad de Bienes	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años mas

De acuerdo a los estudios y documentos previos, la supervisión del contrato derivado del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía estará a cargo de **MARTA CECILIA SALDARRIAGA JIMÉNEZ** Secretaria General, Gobierno y Posconflicto, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o regulen)

LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente carta de aceptación los estudios previos, invitación y propuesta presentada

Atentamente,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde Municipal

Proyecto	Revisó	Aprobó
Juan Camilo Arroyave Toro Apoyo a la Contratación	Marta Cecilia Saldarriaga Jiménez Secretaria General Gobierno y Postconflicto Jesús Alonso Arroyave Pérez Abogado Asesor de contratación	Luis Guillermo Pérez Echeverri Alcalde Municipal
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.		